

Anexo 1

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD (SAIC) DE LOS PROGRAMAS DE MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE

1.- RESPONSABLES DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD (SAIC)¹.

A. Responsable de Calidad del Título

Debe especificarse el/la Responsable o Responsables de garantizar la calidad interna de cada Programa de Máster de Formación Permanente, que puede ser el Decano/a o Director/a del Centro (*El Director/a del Centro de Formación Permanente*), o persona en quien delegue. La persona responsable presidirá la Comisión de Calidad.

Como máxima responsable de la calidad de los programas de formación permanente existirá una **Comisión de Calidad**² de la Facultad/Centro (*Centro de Formación Permanente*), aprobada por la Junta de Centro (*Comisión de Formación Permanente*), órgano colegiado específicamente dedicado a garantizar la calidad de los programas de Máster de Formación Permanente.

Debe especificarse sobre dicha Comisión de Calidad:

1. Composición (número de miembros de cada colectivo, cargos, etc.).
2. Funciones.
3. Procedimiento de funcionamiento y toma de decisiones.

¹ Existen 3 posibilidades:

A.- Que la Facultad/Centro sea la responsable de garantizarla calidad del Máster de Formación Permanente. En este caso se integrará en el SGIC del Centro-Facultad responsable,
B.- Que el Centro responsable de garantizar la calidad sea el Centro de Formación Permanente (esta opción va entre paréntesis y en cursiva). Debido al elevado número de títulos podrían establecerse subcomisiones.
C.- Diseño de un SAIC a nivel de Centro (AUDIT ó SISCAL), pero esta opción a corto o medio plazo no tiene ninguna posibilidad, por lo que no se contempla en este trabajo.

² Si los MFP están integrados en la Facultad (opción A), se puede utilizar la Comisión de Calidad del Centro o Comisión de Calidad de Posgrado, recogiendo las funciones que se indican en este documento e incluyendo en ella a representantes de los programas de formación permanente. Si se considera necesario se puede crear una Comisión específica para el seguimiento de los Másteres de Formación Permanente.

1.- Composición

En la Comisión estarán representados todos los colectivos de la comunidad universitaria: estudiantes, profesorado, personal de administración y servicios y agentes externos de entidades o instituciones implicadas en la formación permanente. En el caso de MFP interuniversitarios se podrán incluir representantes de las universidades participantes.

2.- Funciones

- Realizar el seguimiento del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad.
- Proponer, modificar y realizar el seguimiento de los objetivos de calidad del programa.
- Realizar propuestas de revisión y de mejora.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo del programa.
- Establecer la política de calidad del programa de acuerdo con la política de calidad de la Facultad/Centro (*Centro de Formación Permanente*), y con la política de calidad de la UCM.

3.- Funcionamiento y toma de decisiones

- Especificar que existirá un reglamento de funcionamiento que será aprobado por la Junta de Facultad/Centro (Comisión de Formación Permanente del CFP).
- Especificar la periodicidad de las reuniones. (recomendable dos reuniones anuales).
- Especificar el procedimiento de toma de las decisiones. (por ejemplo: las decisiones se tomarían por mayoría simple de los miembros presentes, en caso de empate decide el voto de calidad de....)

El/la Director/a del Máster de Formación Permanente elaborará anualmente la Memoria de Seguimiento en la que se especificará el plan de las mejoras propuestas. Dicha memoria se elevará a la Comisión de Calidad correspondiente, que elaborará un informe que podrá incorporar propuestas de mejora, que la Dirección incorporará al documento que se remitirá a la Junta de Facultad/Centro (*Comisión de Formación Permanente del CFP*). La memoria del programa junto con el informe elaborado por la Comisión de Calidad será aprobada por la Junta de Facultad/Centro (*Comisión de Formación Permanente del CFP*), y remitidos al Órgano que constituya la Universidad

como responsable de garantizar el cumplimiento del SAIC de los Títulos de Formación Permanente³.

2.- MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO (Evaluación, Seguimiento y Mejora del Programa de Formación Permanente)

2.1.- Calidad de la enseñanza

La memoria anual contendrá información sobre diversos aspectos relevantes de la marcha del programa:

- De la Secretaría de alumnos de la Facultad/Centro (*Centro de Formación Permanente*), de los programas de gestión informática y el Servicio de Coordinación y Gestión Académica
- Del Decanato o Dirección de la Facultad/Centro (*Centro de Formación Permanente*) donde está ubicado el programa.
- Del resto de procedimientos de recogida de datos del Sistema de Información del programa que se reseñan en el apartado 3 del documento.

Además, se realizará un análisis cualitativo sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del Programa del Máster de Formación Permanente.
- Existencia de convenios.
- Procedimientos de preinscripción, admisión y selección de los estudiantes.
- Recursos materiales, infraestructuras y otros medios que garanticen el desarrollo del Programa.
- Estructura y características del profesorado y del personal de apoyo del Programa.
- Información general sobre la matrícula, las prácticas, etc.

2.2.- Evaluación y calidad del profesorado

El procedimiento de evaluación del profesorado de los MFP se realizará mediante encuestas dirigidas a los estudiantes de cada curso.

2.3.- Satisfacción de los actores implicados en el programa

Para recabar la información sobre los aspectos específicos del programa es necesario conocer las opiniones de los actores implicados en el mismo (estudiantes,

³ El seguimiento interno anual de los Títulos Oficiales se realiza a través de la Oficina para la Calidad del Vicerrectorado de Calidad y es la Comisión de Calidad la que aprueba las memorias. Periódicamente los títulos de Grado, Máster y Doctorado están sometidos a auditorías externas que realiza la Fundación Madri+d. Este trámite no es necesario para los Programas de Máster de Formación Permanente, como se establece en el artículo 37.11 sólo es necesario que cuente con un informe favorable del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de la universidad.

profesorado y personal de apoyo). Dicha información se obtendrá mediante **encuestas**, que serán realizadas dentro del correspondiente curso académico. Para la realización de las encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la Oficina para la Calidad de la UCM, que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos.

Debe especificarse y describirse algún tipo de sistema de **reclamaciones y de quejas y sugerencias**, incluyendo procedimientos para la resolución de las reclamaciones. La Comisión de Calidad actuará de oficio o a instancia de parte en relación con las sugerencias y quejas susceptibles de necesitar su intervención.

2.4.- Cumplimiento de objetivos y resultados.

Los objetivos formativos globales y la calidad de los resultados del Programa se concretan en las tasas de demanda y matrícula y estudiantes que finalizan los estudios. Además, es muy importante tener en cuenta el análisis de las encuestas de satisfacción y el desarrollo de actividades complementarias.

Se utilizarán, como mínimo, los siguientes indicadores:

1. Plazas ofertadas
2. Número de solicitudes en el Programa
3. Número de matriculados
4. Tasa de cobertura
5. Tasa de demanda
6. Porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados
7. Porcentaje de estudiantes procedentes de otras universidades
8. Tasa de graduación
9. Tasa de Prácticas externas (voluntarias)
10. Número total de PDI del Título
11. Porcentaje de PDI de la UCM
12. Satisfacción con el programa
13. Satisfacción con las prácticas externas

2.5.- Procedimiento para la evaluación de la calidad de las prácticas externas.

Se describirán los procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de las prácticas externas. El seguimiento y evaluación de las prácticas externas se realizará a través de:

- Cuestionarios a los estudiantes (grado de satisfacción con la realización de las prácticas; grado de adecuación de la práctica con el contenido

formativo del Título; y grado de satisfacción con la gestión de las prácticas)

- Informes de los tutores de prácticas internos y externos (grado de cumplimiento con las actividades previstas y propuestas de mejora para las prácticas)

Los coordinadores de prácticas elaborarán un informe con el grado de cumplimiento de las actuaciones previstas y con propuestas de mejora.

2.6.- Procedimiento para el seguimiento de los egresados y empleabilidad.

Dos años después de finalizar el programa, se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad con la participación de las Facultades y Centros responsables en colaboración con la Oficina para la Calidad, para conocer el nivel de adecuación del curso para la promoción y empleabilidad de los estudiantes.

La Comisión de Calidad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del programa.

3.- SISTEMA DE INFORMACIÓN

Se creará un Sistema de Información que recogerá sistemáticamente datos para realizar el seguimiento y la evaluación de calidad y su desarrollo.

Se determinará un **conjunto de indicadores** para conocer de manera objetiva el cumplimiento de los planes de mejora.

El sistema de Información incluirá, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- 1) **Información de las bases de datos** existentes de matrículas, actas y otras facilitada por la Secretaría de Alumnos y la Gerencia.
- 2) **Memoria Anual del Programa**, con indicadores y análisis de calidad.
- 3) **Propuestas de mejora y seguimiento** de las mismas.
- 4) Resultados de las **encuestas de satisfacción** de los colectivos implicados.
- 5) Sistema de reclamaciones y sugerencias y quejas.

4.- DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD

La Universidad Complutense de Madrid difundirá los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad del Programa de Máster de Formación Permanente, para darlo a conocer entre la comunidad universitaria y la sociedad en general.

La Facultad/Centro (*El Centro de Formación Permanente*) incluirá su propio apartado de difusión y puesta a disposición de la sociedad de los resultados obtenidos en relación a la calidad dentro del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de los Programas.